



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 3 de 2016
(Enero 29 de 2016)

“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016, mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015”

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016, con un incremento esperado del 5% como aumento del Gobierno Nacional para el salario mínimo legal, mensual, vigente.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2552 del 30 de diciembre de 2015, fijo un incremento del 7% para el salario mínimo legal mensual vigente, quedando éste en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$689.455), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2016.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2553 del 30 de diciembre de 2015 fijo un incremento del 5% para el auxilio de transporte, quedando éste en SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$77.700), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 4 del 12 de diciembre de 2014, la remuneración básica mensual de los empleados de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No.10 del 27 de diciembre de 2015 se establecen las tarifas por concepto de los servicios que presta el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, calculadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que la variación del aumento del salario mínimo adoptada por el Gobierno Nacional da lugar al ajuste del presupuesto aprobado mediante resolución No. 121 del 27 de noviembre de 2015 en los ítems de gastos de personal, excedentes e ingresos operacionales.

Que los ingresos operacionales se ajustan teniendo en cuenta la proyección arrojada por el modelo económico para el cálculo de tarifas, basada en los datos reales de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre 2015.

Hoja No. 2 de la Resolución No.3 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016, mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015"

Que aunado a lo anterior en el rubro de adquisición de intangibles para el servicio de integración web entre el portal del CPNAA y el software SEVENET que utiliza la entidad, es necesario incluir un la suma de \$ 11.136.000.00

Que por lo anteriormente considerado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia fiscal del año 2016, el cual quedará así:

ITEM	PRESUPUESTO 2016
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	280.500.000
MATRICULAS PROFESIONALES	1.940.804.625
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	45.173.200
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	57.253.700
LICENCIA TEMPORAL	15.168.010
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	2.338.899.535
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	3.600.000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	38.008.406
EXCEDENTES	241.456.081
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	283.064.486
TOTAL INGRESOS	2.621.964.021
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	738.406.305
VACACIONES	56.466.365
AUXILIO DE TRANSPORTE	932.400
CESANTIAS	65.153.498
INTERESES DE CESANTIAS	7.818.420
PRIMA DE SERVICIOS	65.153.498

Hoja No. 3 de la Resolución No.3 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016, mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015"

DOTACION A EMPLEADOS	2.204.155
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
TOTAL PERSONAL	936.134.640
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	31.794.907
APORTES SALUD	67.564.177
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	4.373.184
APORTES PENSIONES	95.384.720
APORTES ICBF	23.846.180
APORTES SENA	15.897.453
TOTAL APORTES	238.860.622
HONORARIOS	174.017.048
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.349.012.309
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	44.007.210
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	26.857.600
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	17.335.331
MANTENIMIENTO	61.929.376
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	15.643.183
ENERGIA	9.111.420
ACUEDUCTO	2.207.228
SERVICIO DE CORREO	57.716.192
ARRENDAMIENTOS	8.520.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	90.916.368
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	19.772.192
FOTOCOPIAS	2.970.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.179.560
SEGUROS GENERALES	11.151.420
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	27.807.885
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5.800.000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.240.000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	29.165.083
COMPRAS	14.953.448
ADQUISICION DE INTANGIBLES	29.483.460
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	12.479.512
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	495.246.467

Hoja No. 4 de la Resolución No.3 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016, mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015"

SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.433.771
CUOTAS DE AUDITAJE	3.603.589
OTROS IMPUESTOS	1.872.000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	9.755.598
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	20.664.958
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	55.766.937
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.650.726
TOTAL OTROS GASTOS	60.417.663
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1.925.341.397
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	696.622.624
TOTAL GASTOS DE INVERSION	696.622.624
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.621.964.021

ARTICULO SEGUNDO. En todo lo demás la Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015, quedará igual.

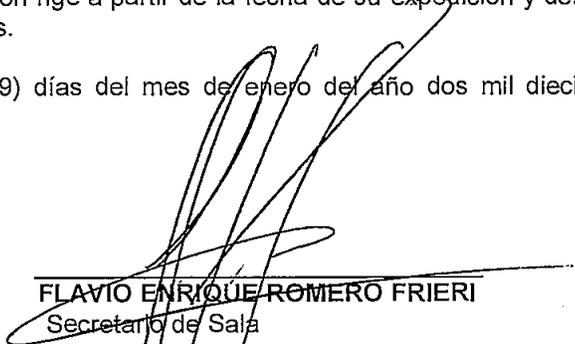
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

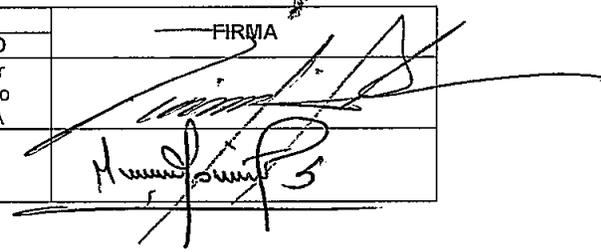
CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente



FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernando Arriola Gomez	Director Ejecutivo CPNAA	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera			